

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández
Sección Octava

Tomo CCXIX

Tepic, Nayarit; 1 de Septiembre de 2026

Número: 044

Tiraje: 010

SUMARIO

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ADICIONANA, REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT

**ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ADICIONANA, REFORMA Y DEROGA
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE
NAYARIT**

La Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 17 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, el artículo 11 fracción IX del Decreto número 8173 por el cual se crea el Organismo Descentralizado, tiene a bien expedir el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ADICIONANA, REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT, AL TENOR DE LOS SIGUIENTE.**

CONSIDERANDOS

Con la expedición del **Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit**, se estableció una **estructura orgánica** conformada por diversas **Coordinaciones, Departamentos y Unidades de Capacitación**, con el objetivo de atender las demandas de una educación orientada al trabajo, en consonancia con los requerimientos actuales de la sociedad y los marcos normativos vigentes en materia educativa y administrativa.

Toda vez, que esta reforma prevé la creación, modificación o supresión de numerales dentro de la Estructura Orgánica del Instituto cuando ello resulte pertinente, garantizando al mismo tiempo que estos ajustes no representen un incremento presupuestario y que contribuyan a un aprovechamiento óptimo de cada Unidad de Capacitación.

Que la adecuación normativa correspondiente permitirá establecer un marco organizacional claro que dé soporte al fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas y la conducción estratégica del Instituto; en virtud de lo expuesto, se considera procedente la expedición del Decreto que reforma el Reglamento Interior, con el fin de consolidar un esquema estructural coherente que asegure un mejor control administrativo y una adecuada distribución de atribuciones entre las distintas Unidades de Capacitación.

En mérito de lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE DEROGA, REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT.

ARTÍCULO ÚNICO. **Se reforma:** numeral 6.1; **Se Adiciona** 6.2, 6.2.1. **Se deroga:** 6.1.2, 6.1.3, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.3.1; todo lo anterior dentro del artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.

Artículo 11. Estructura Orgánica del Instituto.

1 al 6 ...

Se reforma. ...

6.1. Planteles.

6.1.1 al 6.1.4 ...

Se Adiciona. ...

6.2. Acciones Móviles.

6.2.1 Jefe Operacional.

Se Derogan. ...

6.1.2. los planteles

6.1.3 Acciones Móviles

6.2.1. Un Director de platel

6.2.2 Un Jefe de vinculación

6.2.3 Un jefe de capacitación

6.3.1 Un jefe Operacional

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. El presente Acuerdo Administrativo fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, validado por la persona Titular de la Coordinación Jurídica y revisado por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

ATENTAMENTE: INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT.

REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: **LICENCIADA KARLA PATRICIA AGUILAR SÁNCHEZ**, COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL JURÍDICA DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL: **LICENCIADA CLAUDIA JUANA BARRÓN AGUILERA**, Y EN ESTE ACTO REPRESENTANTE DEL DR. FRANCISCO GARDUÑO YAÑEZ, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.- *Rúbrica.*- **MAESTRO TONATIUH HERIBERTO ANDRADE RIVERA**, TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **LICENCIADA MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ**, EN REPRESENTACIÓN DEL M.C CESAR OCTAVIO LARA FONSECA SECRETARIO DE ECONOMÍA.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS EN DONDE EL ICATEN TIENE ESTABLECIDOS PLANTELES: **LIC. CARLOS GALLARDO HERROS**, REPRESENTANDO AL C. JOSE ANTONIO BARAJAS LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS NAYARIT.- *Rúbrica.*- **DR. MANUEL ÁNGEL ANDALÓN**

AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSÉ MANUEL RIVAS CORTES**, ASESOR DEL DESPACHO DE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT, REPRESENTANDO AL C. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT .- *Rúbrica.*- INVITADOS ESPECIALES: **INGENIERA KAREN JANETH GUTIÉRREZ GARCÍA**, EN **REPRESENTACIÓN** DEL MAESTRO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *Rúbrica.*- **INGENIERO JOSÉ ISAÍAS SALAS RAMÍREZ**, COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD BUENA GOBERNANZA DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- PERSONAL DE ICATEN: **LIC. SOFÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, DIRECTORA GENERAL.- *Rúbrica.*- **LIC. RUBEN ALBERTO BETANCOURT CASTAÑEDA**, SECRETARIO DE ACTAS.- *Rúbrica.*

LIC. SOFÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA JIMENEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT.- CERTIFICA.- *Rúbrica.*